

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



Notario Santiago Cosme Fernando Gomila Gatica

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION , repertorio Nro: 1051 de fecha 11 de Febrero de 2021, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456931605
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

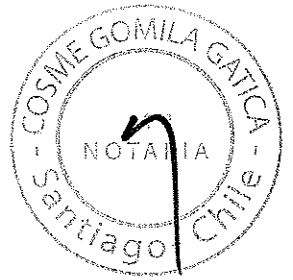
Certificado Nro 223456931605.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456931605>.- .-

CUR Nro: F047-223456931605.-



338590 1051 11-02-2021
 TERESA MALUENDA ARAYA
 PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION
 379



ProtocoANDINA338590bas

mmg/tma

Rep. N° : 1.051/2021.-

Ot. N° : 338.590.-

Doc. N° : 379.-



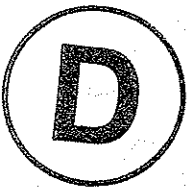
PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN

"LENTES DE VERANO"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

* * * *



EN SANTIAGO DE CHILE, a once de Febrero de dos mil veintiuno, ante mí, JORGE LOBOS DIAZ, Abogado, Notario Público, Suplente de la Cuarta Notaría de Santiago, cuyo titular es don COSME FERNANDO GOMILA GATICA, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, según consta del Decreto número cuarenta y ocho del año dos mil veintiuno de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, anotado en el Repertorio el dos de febrero del año dos mil veintiuno con el número ochocientos cincuenta y uno/dos mil veintiuno, bajo el documento número trescientos cinco, comparece: Don DIEGO IGNACIO GOMILA RODRIGUEZ, chileno, soltero, empleado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos sesenta y un mil doscientos

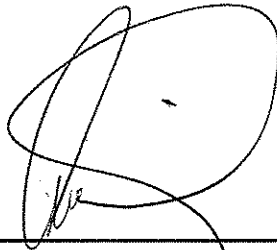
Pag: 2/11



Certificado Nº 223456931605 Verifique validez en http://www.fojas.cl



noventa y cuatro guión uno, de este domicilio; el compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER URRUTIA PINTO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE PROMOCIÓN "LENTES DE VERANO", DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.-** Documento contenido en **siete** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **trescientos setenta y nueve** de fecha **once de Febrero del año dos mil veintiuno.-** Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **1.051/2021.-**



DIEGO IGNACIO GOMILA RODRIGUEZ

C.N.I. N° 16.361.294-1

J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 1.051/2021.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : MMG.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$30.000.-



Certificado
223456931605
Verifique validez
<http://www.fojas.>



BASES DE PROMOCIÓN
“LENTE DE VERANO”

En Santiago de Chile, a 15 de enero de 2021, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada “**Lentes de verano**”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del 20 de enero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock de 135.000 (ciento treinta y cinco mil) anteojos de sol disponibles, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

Esta Promoción tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal tradicional, mayores de 14 (catorce) años, los productos en formato Pet 591ml de las marcas Coca-Cola®, Coca-Cola® Sin Azúcar, Coca-Cola Light®, Fanta®, Fanta® Sin Azúcar, Sprite®, Sprite Zero®, en adelante también los “**Productos**”.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

SEGUNDO

Participantes y Mecánica de la Promoción

Sólo podrán participar de la presente Promoción mayores de 14 (catorce) años.

La forma de participar es la siguiente:

Por la compra de cualquier Producto de las marcas señaladas en la cláusula Primera precedente, en Locales Adheridos, en formato Pet 591 ml, más \$1.000.- (mil pesos chilenos), el consumidor podrá tener la opción de adquirir uno de los 135.000 (ciento treinta y cinco mil), anteojos de sol disponibles.

TERCERO

Locales Adheridos

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región;



Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región. En total 2.500 (dos mil quinientos) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o se haya agotado el stock de 135.000 (ciento treinta y cinco mil) anteojos de sol disponibles, o cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

CUARTO **Anteojos de sol y Stock**

La Promoción consistirá en que el consumidor podrá adquirir, al momento de la compra de uno de los Productos señalados en la cláusula Primera de las presentes Bases, más \$1.000.- (mil pesos chilenos), unos anteojos de sol con alguna de las siguientes marcas Coca-Cola®, Fanta® o Sprite®, de acuerdo a la imagen referencial contenida en el Anexo N° 1 de estas Bases.

En total, Andina ha destinado la cantidad de 135.000 (ciento treinta y cinco mil) unidades de anteojos de sol, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de anteojos de sol indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

Los anteojos de sol serán entregados por el vendedor Andina a cada Local Adherido, el que es responsabilidad del dueño del Local Adherido que permanezcan en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

Los anteojos de sol no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero u otros bienes.

QUINTO **Vigencia**

La presente Promoción tiene vigencia desde el 20 de enero de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de anteojos de sol disponibles, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.



SEXTO

Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el consumidor con los anteojos de sol indicados no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

SÉPTIMO

Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Promoción "Lentes de verano". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4° piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores 9153, comuna de Renca, Santiago.

OCTAVO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega de los anteojos de sol, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los consumidores. Los consumidores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización de los anteojos de sol.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 5 de abril de 2021.



NOVENO
Firma Electrónica Simple.

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.



ANEXO N°1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS

“LENTES DE VERANO”
Imágenes meramente referenciales

REFRESCA TU VERANO
POR LA COMPRA DE TU BEBIDA FAVORITA
DE 591 ML
+\$1000
LLÉVATE TUS
ANTEOJOS DE SOL

Pag: 8/11



Certificado N°
223456931605
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 20 DE ENERO DE 2021 Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR STOCK DE 135.000 ANTEOJOS DE SOL DISPONIBLES. PARTICIPA FORMATO DESECHABLE DE 591 ML DE LAS MARCAS COCA-COLA ORIGINAL®, COCA-COLA® SIN AZÚCAR, COCA-COLA LIGHT®, FANTA®, FANTA® SIN AZÚCAR, SPRITE®, SPRITE ZERO®.



PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE LA V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL DE LA VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA DE LA II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO DE LA III REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ DE LA IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA DE LA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM



Certificado
223456931605
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Certificado de firmas electrónicas:
EEB38E648-4016-4173-B701-3F8EDF9E8763



Firmado por

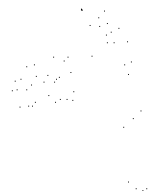
Firma electrónica

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-3: Viernes, 15 Enero, 2021 21:25:22
Identificador único de firma:
BC5D8B3B-AED9-414F-B7AE-5751D137AC94

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-3: Viernes, 15 Enero, 2021 18:35:19
Identificador único de firma:
9827F716-570B-46C9-BAAB-1080DEEFEB5E




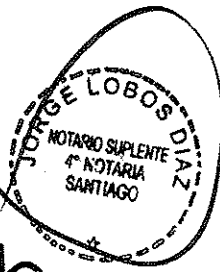
Pag: 10/11



Certificado N°
223456931605
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



El presente documento fué protocolizado con
esta fecha al final del presente protocolo bajo el
N° 379..... Repertorio N° 1051.....
Que consta de 07 Fojas
Santiago de Chile 1102 de 321



JORGE LOBOS DIAZ
NOTARIO SUPLENTE
4° NOTARIA
SANTIAGO

